

Estudio de Contexto del Plan de Gestión Ambiental de Risaralda (PGAR), Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) de los ríos Otún, La vieja y Risaralda, Plan Decenal de Educación Ambiental de Risaralda, Plan de Ordenamiento Territorial de Pereira y Acuerdos de Paz.

Oficina de Planeación
Universidad Tecnológica de Pereira
Norma Patricia Ramírez Gutiérrez
n.ramirez@utp.edu.co

Resumen

La Universidad Tecnológica de Pereira es un actor importante de la gestión ambiental, el ordenamiento territorial y los temas de Paz en el departamento, la región y el país, es por ello, que en el proceso de formulación del nuevo Plan de Desarrollo Institucional, es imperativo, dentro del estudio del contexto, consultar documentos rectores de la planificación y gestión ambiental en el departamento, tales como; el Plan de Gestión Ambiental de Risaralda (PGAR), los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) de los ríos Otún, La vieja y Risaralda, el Plan Decenal de Educación Ambiental de Risaralda y el Plan de Ordenamiento Territorial de Pereira. Así como, la revisión de los Acuerdos de Paz, con el fin de identificar los retos y potencialidades que estos temas definen para la universidad.

Una vez estudiados estos documentos, se identificaron temáticas que potencializan el quehacer de la universidad principalmente alrededor cobertura con calidad, investigación, innovación y extensión y gestión del contexto. Al respecto, el continuar articulando acciones con las diferentes entidades que trabajan alrededor de la gestión ambiental en el departamento, es uno de los grandes retos y a la vez una oportunidad para el fortalecimiento de la investigación, innovación y extensión en el departamento de Risaralda.

De otro lado, el acuerdo de paz configura retos importantes para la educación pública superior en el país, ante los cuáles la UTP debe estar a la altura.

Palabras clave

Gestión Ambiental, ordenamiento territorial, acuerdo de paz, cuenca hidrográfica, Río Otún, Río La Vieja, Río Risaralda

1 Marco conceptual

1.1 Plan de Gestión Ambiental de Risaralda (PGAR)

El Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR- es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su

jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones.

Risaralda disponía de un Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) para el período 2002-2012, aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, y oficializado como la política ambiental departamental mediante Ordenanza de la Honorable Asamblea de Risaralda. Sin embargo, en el marco de la evaluación de dicho plan, se definió la necesidad de actualizarlo a la Visión Colombia 2019, que coincide con la celebración del segundo centenario del país. En este marco, se llevó a cabo la formulación del PGAR 2018-2019, posteriormente, en el 2012 se realizó un ajuste a este nuevo PGAR.

El PGAR 2018-2019 ajustado adopta la siguiente Visión para el departamento; “Para el año 2019, Risaralda se habrá consolidado como clúster de bienes y servicios ecosistémicos, que a partir de la valoración y aprovechamiento sostenible de su oferta natural y cultural, el ordenamiento de su territorio, y el posicionamiento del proceso Bosque Modelo Risaralda; forja sinergias, impulsa la innovación, mejora la competitividad y genera bienestar y riqueza para sus habitantes”.

Así mismo, cuenta con siete líneas temáticas, presentadas a continuación:

Tabla 1. Líneas Temáticas del PGAR 2018-2019.

LINEA TEMÁTICA	PROPÓSITO	OBJETIVO
FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL	La administración del fortalecimiento del SINA departamental consiste en las actividades de planear, comunicar, organizar y controlar el PGAR mediante instrumentos de gestión transversales para garantizar el desarrollo sostenible del territorio.	Consolidar el sistema administrativo del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR.
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL, ASOCIADA A EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES Y PELIGROSOS	La prevención de la degradación ambiental consiste en las actividades de planear, comunicar, organizar y controlar los instrumentos para prevenir la afectación ambiental generada por los residuos sólidos y emisiones a la atmósfera generados por las comunidades que ocupan un territorio con el fin de garantizar el desarrollo sostenible del mismo.	Controlar la producción per cápita de residuos que generen degradación ambiental.
PROMOCIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS, COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES	La promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles consiste en las actividades de planear, comunicar, organizar y controlar las actividades agropecuarias, extractivas, industriales y de servicios con el fin de garantizar la competitividad productiva que conlleven a la soberanía y seguridad alimentaria disminuyendo reducción de los impactos negativos con el fin de garantizar el desarrollo sostenible del territorio.	Promover la sostenibilidad ambiental en la producción como un factor de competitividad de Risaralda.
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	Es el conjunto de actividades para planear, comunicar, organizar y controlar los bienes y servicios ecosistémicos y la biodiversidad a fin de garantizar el desarrollo sostenible del territorio.	Administrar el conocimiento y la conservación de la biodiversidad para su aprovechamiento sostenible como factor de competitividad para Risaralda.

LINEA TEMÁTICA	PROPÓSITO	OBJETIVO
PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	La planificación y ordenamiento ambiental del territorio, consiste en las actividades de planear, comunicar, organizar y controlar la armonización de las relaciones territoriales y la oferta de bienes y servicios ecosistémicos con las demandas socioeconómicas y culturales con el fin de garantizar el desarrollo sostenible del mismo.	Formular e implementar instrumentos armonizados de planificación y gestión ambiental que orienten los procesos de uso, ocupación, aprovechamiento y transformación del territorio del departamento de Risaralda y permita la adaptación al cambio climático.
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	La administración del Recurso Hídrico consiste en las actividades de planear, comunicar, organizar y controlar el aprovechamiento racional de la oferta hídrica para atender los requerimientos sociales, económicos y ambientales, en términos de cantidad y calidad, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible del territorio.	Mejorar el conocimiento del recurso hídrico en términos de cantidad y calidad para planificar su uso y aprovechamiento con el fin de atender los requerimientos sociales, económicos y ambientales de manera sostenible en Risaralda.
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES	La Gestión Integral del Riesgo consiste en las actividades de planear, comunicar, organizar y controlar que se realizan con el fin de disminuir la vulnerabilidad del Departamento frente a los eventos de origen natural y antrópico de tal forma que contribuya al desarrollo sostenible del territorio.	Contribuir a la reducción efectiva del riesgo de desastre en el departamento de Risaralda, de tal forma que se aporte al desarrollo sostenible del territorio y a la protección de la población.

Fuente: CARDER - Ajuste PGAR 2018-2019

1.2 Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) de los ríos Otún, La Vieja y Risaralda.

El deterioro ambiental de las cuencas hidrográficas, afectan la calidad de los recursos naturales del país, principalmente la calidad del agua y por tanto su disponibilidad en diferentes regiones del país. Por ello, es necesario que en coordinación con las diferentes instituciones que hacen parte del SINA, lideradas a nivel regional por las Corporaciones Autónomas Regionales, se elabore el Plan de Ordenación y Manejo de las cuencas hidrográficas del país, siguiendo lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, en la Guía Técnica para la elaboración de los POMCA, la cual fue expedida en Diciembre de 2013, cuya coordinación de la elaboración estuvo a cargo de la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico.

En éste sentido, un Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA), es el instrumento a través del cual se realiza la planeación del adecuado uso del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna; y el manejo de la cuenca, entendido como la ejecución de obras y tratamientos, con el propósito de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y el aprovechamiento económico de tales recursos, así como la conservación de la estructura físico -biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico.

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) siguiendo las directrices del IDEAM, establece la nueva sectorización hidrográfica del departamento de Risaralda, a partir del Área Hidrográfica Magdalena Cauca que le corresponde y sus dos Zonas Hidrográficas: Cauca (26) y San Juan (54). Para Risaralda fueron definidas 7 Subzonas, éstas son:

- Río La Vieja
- Río Otún y otros directo a Cauca
- Río Risaralda
- Río Campoalegre y otros directos al Cauca
- Ríos Opiramá, Supía y otros directos al Cauca
- Ríos Pescados, RUT, Chanco, Catarina y Cañaveral
- Río San Juan Alto

De éstos, la CARDER con recursos del fondo de adaptación, en los años 2016 y 2017 llevó a cabo la formulación de los POMCA de los Ríos La vieja, Otún y Risaralda.

En la actualidad avanza en la formulación del POMCA del Río Campoalegre.

1.2.1 Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Otún (POMCA Otún)

La Cuenca del río Otún, se encuentra en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, cabe anotar que según la sectorización hidrográfica para el POMCA del río Otún (2613-01), dicha zona se anexo a la Cuenca del río Otún las microcuencas aferentes directas al río Cauca en la zona nor-occidental del municipio de Pereira, para un área total del POMCA de 56.840 Ha.

El POMCA está ubicado en el centro-occidente de Colombia, en el Departamento de Risaralda, hacen parte de la Cuenca parte de los municipios de Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal y Marsella.

El POMCA Otún cuenta con siete líneas estratégicas, presentadas a continuación:

Tabla 2. Líneas Temáticas del POMCA Otún.

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea 1. Gobernanza y Fortalecimiento Interinstitucional para una gestión compartida y efectiva	Buen Gobierno para la gestión ambiental
Línea 2. La Participación social como estrategia de desarrollo local y gestión ambiental	Cultura ambiental y participación
Línea 3. Gestión del conocimiento y la investigación para la innovación en prácticas adecuadas para la cuenca	La investigación como estrategia para el modelo de ocupación de la cuenca
Línea 4. Gestión de la cuenca desde una mirada integral del patrimonio hidrológico como eje fundamental del ordenamiento territorial y saneamiento ambiental	Gestión integral del recurso hídrico
	Prevención, control y recuperación de la degradación ambiental
Línea 5. Conocimiento y reducción del riesgo para un territorio seguro	Conocimiento del Riesgo
	Reducción del Riesgo
	Manejo del Desastre
Línea 6. Gestión de la biodiversidad como soporte integral de los servicios ecosistémicos	Cuenca del Otún modelo de los servicios ecosistémicos

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea 7. Gestión del desarrollo rural para el crecimiento verde	Gestión del desarrollo rural para el crecimiento verde
	Gestión del desarrollo rural ordenado en la cuenca
Línea 8. Gestión para la adaptación y mitigación al cambio climático	Monitoreo y formulación de acciones directas de adaptación y mitigación al cambio climático y a la vulnerabilidad climática

Fuente: CARDER – POMCA Otún

1.2.2 Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río La Vieja (POMCA La Vieja)

El río La Vieja se forma por la confluencia de los ríos Barragán y Quindío, sitio a partir de la cual estas dos corrientes pierden su nombre original; es uno de los principales tributarios del río Cauca y su cuenca hidrográfica está ubicada en el centro-occidente de Colombia en jurisdicción de los departamentos del Quindío, Risaralda y Valle.

La cuenca es compartida por tres (3) departamentos y veintiún (21) municipios, de los cuales quince (15) se encuentran totalmente en su interior, correspondiendo a los doce (12) municipios del Quindío (Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Buenavista, Córdoba, Filandia, Génova, Montenegro, Quimbaya, Pijao y Salento) y a tres (3) del Valle del Cauca (Alcalá, Caicedonia y Ulloa). De los seis (6) restantes, cinco (5) pertenecen al valle (Cartago, La Victoria, Obando Sevilla y Zarzal) y uno (1) a Risaralda; de ellos, solo Cartago y Pereira tienen la cabecera municipal dentro de la Cuenca, aunque la de Pereira está parcialmente, pues solo incluye un área urbana que vierte al Río Consotá. La extensión de la cuenca es de 2.880.14 Km² correspondiéndole el 68% al Quindío (1.961,83 Km²), el 10% al Risaralda (298,86 Km²) y el 22% al Valle del Cauca (619,45 Km²).

El POMCA La Vieja cuenta con siete estrategias, presentadas a continuación:

Tabla 3. Líneas Temáticas del POMCA La Vieja.

ESTRATEGIAS	PROGRAMA
Implementar modelos participativos de ordenación y ocupación del suelo de la Cuenca	Armonización de la gestión ambiental territorial en la cuenca del río La Vieja.
Uso y manejo integral del suelo de la cuenca, atendiendo a su vocación y a las necesidades de conservación y recuperación de recursos naturales conexos.	Sostenibilidad ambiental del suelo y los sectores productivos
Manejo participativo de áreas y ecosistemas estratégicos de la Cuenca.	Áreas protegidas y suelos de protección.
Gestión integral de la disponibilidad y calidad del recurso hídrico	Uso sostenible del agua y saneamiento básico.
Fortalecimiento de la participación social en la ejecución del POMCA.	Organización y participación social

ESTRATEGIAS	PROGRAMA
Sistema de información de la cuenca como herramienta para la ejecución del POMCA	Información y conocimiento para la gestión ambiental de la cuenca
Prevenir y mitigar las amenazas, reducir la vulnerabilidad y preservar la vida e infraestructura a través de la gestión integral del riesgo y la adaptación al cambio climático	Gestión integral del riesgo y cambio climático.

Fuente: CARDER – POMCA La Vieja

1.2.3 Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Risaralda (POMCA Risaralda)

La cuenca del río Risaralda, se encuentra bajo la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) y la Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS), esta tiene un área de 125.600 ha. Esta cuenca está ubicada en el centro-occidente de Colombia entre los departamentos de Caldas y Risaralda.

Las alturas máximas sobre el nivel del mar se presentan en el Cerro Tatamá municipio de Santuario a 3850 y en la parte superior de la cuenca en el municipio de Riosucio a 3300 msnm. La altura menor se presenta en la desembocadura del río Risaralda sobre el río Cauca en el municipio de la Virginia a 900 m.s.n.m.

La cuenca incorpora total o parcialmente seis (6) municipios del departamento de Caldas Riosucio, Anserma, Viterbo, San José, Risaralda y Belalcázar y ocho (8) municipios del departamento de Risaralda: Guática, Santuario, Mistrató, Belén de Umbría, Apia, Balboa, La Celia y La Virginia.

El POMCA Risaralda cuenta con siete líneas estratégicas, presentadas a continuación:

Tabla 4. Líneas Temáticas del POMCA Risaralda

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea 1. Gobernanza y Fortalecimiento Interinstitucional para una gestión compartida y efectiva con enfoque étnico	Buen Gobierno para la gestión ambiental
Línea 2. La Participación social como estrategia de desarrollo local y gestión ambiental	Cultura ambiental y participación
Línea 3. Gestión del conocimiento y la investigación para la innovación en prácticas adecuadas para la cuenca.	La investigación como estrategia para el modelo de ocupación de la cuenca
Línea 4. Gestión de la cuenca desde una mirada integral del patrimonio hidrológico como eje fundamental del ordenamiento territorial y saneamiento ambiental	Gestión integral del recurso hídrico
	Prevención, control y recuperación de la degradación ambiental
Línea 5. Conocimiento y Gestión del Riesgo para un territorio seguro	Conocimiento del Riesgo
	Reducción del Riesgo
	Manejo del Desastre

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Línea 6. Gestión del desarrollo rural para el crecimiento verde	Desarrollo Rural Sostenible
Línea 7. Gestión de la biodiversidad como soporte integral de los servicios ecosistémicos	La Estructura Ecológica Principal como soporte para la prestación de los servicios ecosistémicos
	Cuenca del Otún modelo de los servicios ecosistémicos
Línea 8. Gestión para la Adaptación y Mitigación a la variabilidad y Cambio Climático	Monitoreo y formulación de acciones directas de adaptación y mitigación al cambio climático y a la vulnerabilidad climática

Fuente: CARDER – POMCA Risaralda

1.3 Plan Decenal de Educación Ambiental de Risaralda

La Ley 1549 de 2012, "por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial", en su artículo 5° contempla el establecimiento de instrumentos políticos y deja la responsabilidad a las entidades territoriales y a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, el desarrollar instrumentos técnico políticos, que contextualicen la política y adecúen las necesidades de construcción de una cultura ambiental para el desarrollo sostenible, promover las estrategias económicas, fondos u otros mecanismos de cooperación, que permitan viabilizar la instalación efectiva en el territorio y generar y apoyar mecanismos para el cumplimiento, seguimiento y control, de las acciones que se implementen en este marco.

Por lo anterior, el proceso de formulación colectiva y participativa del documento base del Plan Decenal de Educación Ambiental para Risaralda 2018 -2027, se desarrolló como una iniciativa del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental de Risaralda (CIEAR) que se cristalizó en el Convenio Interadministrativo No 1161 del 2017 celebrado entre la Secretaría Departamental de Educación de Risaralda, las Secretarías Municipales de Educación de Pereira y de Dosquebradas, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) y la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP).

Con este contexto, el Plan Decenal de Educación Ambiental es el documento de planificación de largo plazo que orienta las acciones que en materia de educación ambiental se ejecutará en un territorio, en el caso del departamento de Risaralda se cuenta con un Plan decenal recién formulado para el periodo 2018 a 2027, que está en proceso de presentación ante la asamblea departamental para su adopción.

1.4 Plan de Ordenamiento Territorial de Pereira

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es un instrumento técnico y normativo de planeación y gestión de largo plazo; es el conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientarán el desarrollo del territorio municipal por los próximos años y que regularán la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural. Un POT es en esencia, el pacto social de una población con su territorio.

El alcalde municipal tiene como obligación principal, mejorar la calidad de vida de sus habitantes; para ello tiene tres herramientas: el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal y el presupuesto.

Con el POT, PDM y Presupuesto Municipal, el alcalde cuenta con 3 instrumentos esenciales que deben articularse y armonizarse para lograr el objetivo principal de la administración municipal: mejorar la calidad de vida de la población.

El Plan de ordenamiento Territorial se concreta a través de la ejecución de obras físicas y de control urbano y rural. Los proyectos de infraestructura y equipamientos que se han programado para realizar en el corto plazo (4 años), mediano plazo (8 años) y largo plazo (12 o más años) permitirán construir a través de las sucesivas administraciones, municipios más productivos, equitativos y sostenibles.

Todos los municipios del país. De acuerdo con las características y tamaño de cada municipio, se establecen distintos tipos de planes así:

- **PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT):** Deben elaborarlos los municipios con población superior a 100.000 habitantes.
- **PLANES BASICOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT):** Deben elaborarlos los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.
- **ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT):** Deben elaborarlos los municipios con población inferior a 30.000 habitantes.

Cuando se habla de POT, se hace referencia a todas las categorías mencionadas.

La revisión de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pereira fue aprobada mediante el acuerdo del Consejo Municipal número 35 de 2016, el cual contempla tres componentes:

- **COMPONENTE GENERAL:** Lo constituye la visión, las políticas, objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.
- **COMPONENTE URBANO:** Lo constituyen las políticas, acciones, programas y objetivos que sobre el territorio urbano se proyectan.
- **COMPONENTE RURAL:** Lo constituyen las políticas, acciones, programas y normas para el desarrollo del suelo rural y sus dinámicas.

Las vigencias de los contenidos de corto, mediano y largo plazo para el plan de ordenamiento territorial del Municipio de Pereira, son:

- El corto plazo culmina el 31 de diciembre de 2019.
- El mediano plazo culmina el 31 de diciembre de 2023.
- El largo plazo culmina el 31 de diciembre de 2027.

1.5 Acuerdos de Paz.

La Mesa de conversaciones de la Habana con las FARC-EP se instaló luego de una primera fase exploratoria en la más estricta reserva y confidencialidad con miembros delegados de dicho grupo armado. Esa primera fase terminó el 26 de agosto de 2012 con la firma del documento ‘Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera’. Este Acuerdo General no es simplemente una agenda de 6 puntos (Política de Desarrollo agrario integral, Participación política, Fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, víctimas, e implementación, verificación y refrendación), sino una ‘hoja de ruta’: establece cuál es el propósito de este proceso- que es la terminación del conflicto-; cuáles son las condiciones; y cuáles son las reglas de juego.

Una vez establecido el propósito, la agenda y las reglas de juego se cerró esa primera etapa y se comenzó la segunda fase, la cual consistió en desarrollar esa agenda acordada para lograr un Acuerdo Final en La Habana.

El primer acuerdo de Paz, firmado en Cartagena, según la ley debía refrendarse en un plebiscito en el que los ciudadanos debían votar «Sí» o «No» al Acuerdo. El resultado final fue una victoria para el «No». El resultado del plebiscito obligó al Gobierno a «renegociar» el acuerdo tomando en consideración las objeciones de los opositores del acuerdo, a la vez que creó incertidumbre sobre la aplicación legal de los acuerdos.

Tras un periodo de negociación con los promotores del No, el gobierno y las FARC acordaron un nuevo texto para el acuerdo de paz el cual se firmó el 24 de noviembre de 2016 en el Teatro Colón de Bogotá. Este nuevo acuerdo fue ratificado por el Senado de Colombia y la Cámara de Representantes, el 29 y 30 de noviembre de 2016.

El acuerdo final define 6 temas centrales, a continuación se enumeran y se presentan algunos de los temas principales tratados en dichos puntos:

1.5.1 Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

- Busca revertir los efectos de la guerra en el campo y llevar desarrollo a las áreas rurales.
- Subsidios y créditos para compra de tierras; actualización del catastro y el impuesto predial rural (plazo 7 años).
- Formalización de propiedad rural: inicia con 7 millones de hectáreas.
- Fondo de Tierras para pequeños campesinos: arranca con 3 millones de hectáreas.
- Zonas de Reserva Campesinas.
- Planes Nacionales para acabar la pobreza rural extrema y reducir la pobreza del campo un 50% (plazo de 10 años). Incluye: infraestructura, vías terciarias, asistencia técnica, servicios públicos, salud, educación, internet.

1.5.2 Participación política: Apertura democrática para construir la paz

Con nuevos partidos, se distribuirán mejor los recursos públicos destinados a participación.

En zonas más afectadas por el conflicto habrá 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, que permitirán elegir a 16 representantes a la Cámara por dos períodos electorales. Se elaborará un Estatuto para la Oposición (que será proyecto de ley), así como un nuevo Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, un Sistema de Alertas Tempranas, un programa de protección para integrantes del nuevo movimiento político que surja de las Farc y una misión electoral especial, conformada por siete expertos de alto nivel.

1.5.3 Fin del Conflicto

El fin del conflicto, la esencia pura del acuerdo, se dará en dos momentos. Uno, cuando la Fuerza Pública y las Farc silencien sus fusiles, y estos últimos entreguen todo su arsenal con el monitoreo de 500 observadores internacionales y la experiencia en verificación de las Naciones Unidas. Dos, cuando los guerrilleros inicien su reincorporación a la vida civil, después de haber estado de manera transitoria, durante seis meses, en 28 zonas veredales transitorias de normalización. Las Farc podrán crear su propio partido político con garantías del Estado. Esto implica que por dos periodos tendrán 10 curules fijas en el Congreso de la República.

1.5.4 Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

- Las Farc se comprometen a dejar el narcotráfico que, “en función de la rebelión”, hubiesen practicado.
- Programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos, integrado a la reforma rural.
- Tratamiento penal especial para pequeños cultivadores, sin condena para quien cambie el cultivo. Tendrán beneficios sociales y económicos.
- Toda erradicación será manual.
- Programas de Prevención de Consumo y Salud Pública para los adictos, con énfasis en rehabilitación.
- Estrategias de lucha contra el narcotráfico transnacional, crimen organizado, corrupción y lavado de activos.
- Aumentar los controles a los insumos y precursores químicos.

1.5.5 Víctimas

- Se creará el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que incluye: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (funcionará 3 años), Unidad para la Búsqueda de Desaparecidos, Tribunales de Paz y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).
- Se concederá “la amnistía más amplia posible”, con excepción de los delitos de lesa humanidad.
- Sanciones penales no generarán inhabilidades políticas. Las penas van desde restricciones a la libre movilidad, hasta 20 años de prisión, según la cooperación y gravedad del caso.
- Tribunal de Paz podrá eliminar sentencias pasadas y será única instancia.

1.5.6 Implementación, verificación y refrendación

El Gobierno Nacional y las FARC-EP, adoptan LA creación de la “Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI)”, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo General de 26 de agosto de 2012

Se definen como principios generales de la implementación, los siguientes;

- Enfoque de derechos,

- Respeto a la igualdad y no discriminación
- Enfoque de género
- Respeto a libertad de cultos
- Integración territorial e inclusión social
- Fortalecimiento y articulación institucional
- Profundización de la democracia y “construir sobre lo construido
- Eficacia, eficiencia e idoneidad,
- Priorización
- Transparencia, control social y lucha contra la corrupción
- Principios democráticos.

2 Análisis frente a la Universidad

Cobertura con Calidad

Los acuerdos de Paz en el numeral 1.3.2.2. “Educación rural”, define que el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural, para lo cual, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- La oferta de programas e infraestructura de recreación, cultura y deporte.
- La promoción de la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas.
- El fortalecimiento y la promoción de la investigación, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico para el sector agropecuario, en áreas como agroecología, biotecnología, suelos, etc.
- Incremento progresivo de los cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales, con acceso equitativo para hombres y mujeres, incluyendo personas en condición de discapacidad. Se tomarán medidas especiales para incentivar el acceso y permanencia de las mujeres rurales.
- Promover la ampliación de oferta y la capacitación técnica, tecnológica y universitaria en áreas relacionadas con el desarrollo rural.

Así mismo, en el numeral 3.2.2.7. “Garantías para una reincorporación económica y social sostenible” dice que se identificarán los planes o programas necesarios para la atención de los derechos fundamentales e integrales de la población objeto del presente acuerdo, tales como de educación formal (básica y media, técnica y tecnológica, universitaria) y educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como de validación y homologación de saberes y de conocimientos; de vivienda; de cultura, recreación y deporte; de protección y recuperación del medio ambiente; de acompañamiento psicosocial; de reunificación de núcleos familiares y de familias extensas y personas adultas mayores, incluyendo medidas de protección y atención de hijos e hijas de integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación.

Todo lo anterior, suponen grandes retos para la UTP como la universidad pública del departamento y una de las principales universidades del país, en especial en lo referente a los

programas relacionados con el desarrollo rural, principalmente vinculados a la nueva facultad de ciencias agrarias y agroindustria y a la facultad de Ciencias Ambientales.

Investigación, innovación y extensión:

Las líneas estratégicas, programas y proyectos definidos en estos documentos presentan una oportunidad para el fortalecimiento de los grupos de investigación de la universidad que trabajan alrededor de temas como: la gestión integral del agua, gestión de la biodiversidad, ordenamiento territorial, procesos productivos sostenibles, mercados verdes, residuos sólidos y peligrosos, información ambiental, gestión del riesgo, educación ambiental, energías limpias, variabilidad y cambio climático, pago por servicios ambientales, ecoturismo o turismo sostenible, minería responsable o sostenible, producción más limpia, patrimonio arqueológico, entre otros temas que tienen que ver con la gestión ambiental.

En los POMCAs de los ríos Otún y Risaralda, es de resaltar la línea estratégica 3 “Gestión del conocimiento y la investigación para la innovación en prácticas adecuadas para la cuenca”, pues en ella se tiene acciones importantes de trabajo conjunto para el fortalecimiento de la investigación en las cuencas, acciones tales como:

- Establecer un portafolio de investigaciones en temas prioritarios para la cuenca
- Identificar necesidades y los proyectos de innovación para el manejo sostenible de la cuenca
- Promover la creación de estímulos económicos para proyectos de investigaciones exitosas sobre el manejo sostenible del patrimonio natural
- Incorporación en los Nodos de Ciencia y Tecnología agendas de generación y transferencia para el Manejo sostenible de la Cuenca.
- Implementar mecanismos eficientes que permitan Transferencia tecnológica y de prácticas de gestión en la Cuenca.

En los POMCAs de los ríos Otún y Risaralda, en la línea estratégica “Gestión del desarrollo rural para el crecimiento verde”, definen como proyecto “Establecer el catastro multipropósito para la zona de uso múltiple de la cuenca que permita la toma de decisiones más adecuada”, lo que resulta importante si se tiene en cuenta que en la universidad se está estructurando una propuesta para trabajar en este tema.

De otro lado, también en ambos POMCA se tiene definido trabajar en Sistemas locales de pronóstico del clima y de alertas tempranas para preparar a la comunidad frente a los diferentes fenómenos que se generaran por el efecto de cambio climático y estudios de vulnerabilidad climática, éste es un tema de gran importancia para la Red Hydroclimatológica, que es administrada por la universidad, y que además, recientemente trabajó con la Gobernación, La CARDER y Aguas y Aguas de Pereira para la formulación de un proyecto, que se espera sea financiado con recursos del sistema general de regalías para la generación de un Sistema de Alertas Tempranas para el departamento.

Gestión del contexto

Es importante para la universidad seguir haciendo parte de espacios tan importantes como los consejos de cuenca, pues desde allí se podrán hacer aportes importantes, estar al tanto de lo que está sucediendo en el proceso de implementación de los POMCA y generar procesos de articulación efectivos con todos los actores.

La implementación de éstos planes requieren un ejercicio articulado de todos los actores del territorio, ello a su vez, genera la oportunidad para que la universidad siga consolidando las alianzas estratégica que se tienen con entidades como La CARDER, La Gobernación y Aguas y Aguas de Pereira, entre otras.

El POMCA del río La Vieja en la estrategia “Manejo participativo de áreas y ecosistemas estratégicos de la Cuenca”, Programa 3 “Áreas protegidas y suelos de protección” tiene definido el proyecto “Ejecución del Programa de sostenibilidad ambiental del Paisaje Cultural Cafetero (PCC)”, temática importante y que se ha venido acompañando desde impacto regional.

Los acuerdos de Paz en el numeral 2.2.4. “Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad” definen que el Gobierno creará un Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia, donde éstos emprenderán diferentes acciones, entre ellas:

- Pedagogía y didáctica del Acuerdo Final: impulso de programas de formación y comunicación para la apropiación de este Acuerdo, en especial sobre los diseños de participación política y social acordados. Se creará un programa especial de difusión que se implementará desde el sistema de educación pública y privada en todos sus niveles. Se garantizará la difusión del Acuerdo en todos los niveles del Estado.

De otro lado, los acuerdos en el numeral 2.2.5. “Control y veeduría ciudadana” menciona que se establecerá un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia, con especial énfasis en el control por parte de ciudadanos y ciudadanas en la implementación del presente Acuerdo. El plan se pondrá en marcha con el concurso de organizaciones especializadas e instituciones de educación superior, entre otros, que proveerán acompañamiento y asistencia técnica.

Y es en éstos temas donde la escuela de Paz de la UTP ha jugado un papel importantísimo dentro de la pedagogía y la didáctica de los acuerdos de paz en la región y el acompañamiento a los ciudadanos.

3 Conclusiones y recomendaciones

Una vez estudiados el Plan de Gestión Ambiental de Risaralda (PGAR), los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) de los ríos Otún, La vieja y Risaralda, el Plan Decenal de Educación Ambiental de Risaralda, el Plan de Ordenamiento Territorial de Pereira y los Acuerdos de Paz, se identificaron temáticas que potencializan el quehacer de la universidad, a continuación se presentan algunas de las conclusiones del proceso de estudio de éstos documentos:

- Los retos en temas ambientales que presenta nuestro territorio y que están planteados en el Plan de Gestión Ambiental de Risaralda (PGAR), en los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) de los ríos Otún, La vieja y Risaralda, en el Plan de Ordenamiento Territorial de Pereira y en el Plan Decenal de Educación Ambiental de Risaralda, implican continuar fortaleciendo las alianzas estratégicas con entidades como La CARDER, La Gobernación, Las Alcaldías, Aguas y Aguas de Pereira, entre otras, de forma tal que, se articulen las acciones y se logre un fortalecimiento de la investigación y gestión ambiental en el departamento de Risaralda.
- La gestión ambiental demanda intervenciones integrales, y la universidad tiene todas las posibilidades de realizarlo, es por ello, que al interior de la universidad se podrían generar sinergias entre las diferentes facultades y grupos de investigación que potencialicen el aporte de la universidad a los procesos de gestión ambiental y enriquezcan las alianzas estratégicas que se tienen alrededor de los temas ambientales.
- Los Acuerdos de Paz implican grandes retos para el país, la región y, por supuesto, para la academia en todos los aspectos del desarrollo. En éste sentido, para la UTP puede ser una gran oportunidad, para que, desde la nueva Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria, se dé un impulso importante para mejorar la productividad y competitividad de los sectores agrario y agroindustrial generando prosperidad y articulando siempre su accionar y misión educativa de calidad con el desarrollo económico y social de la Región, promoviendo procesos investigativos y formando profesionales conocedores de sus necesidades, con competencias en la solución de los problemas de los productores, sensibles a los contextos sociales donde trabajan, promotores del desarrollo sustentable y generando un valor agregado a los productos de la región.

4 Referencias

- Acuerdo del Consejo Municipal de Pereira Número 35 de 2016 “Por medio del cual se adopta la revisión de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pereira”.
- Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, 2016.
- Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER, 2013. Ajuste al Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2008-2019: Risaralda Bosque Modelo para El Mundo.
- Corporación Autónoma Regional de Risaralda-CARDER., Consorcio Ordenamiento Cuenca Otún, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de

Hacienda. Abril, 2016. Formulación Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Rio Otún.

- Corporación Autónoma Regional de Risaralda-CARDER., Corporación Autónoma Regional de Caldas- CORPOCALDAS, Consorcio Ordenamiento Cuenca Risaralda, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Hacienda. Abril, 2016. Formulación Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Rio Risaralda.
- Corporación Autónoma Regional Del Quindío-CRQ, Corporación Autónoma Regional de Risaralda-CARDER, Corporación Autónoma Regional Del Valle del Cauca-CVC, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales-UASPNN, Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial-MAVDT, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, Agencia de Cooperación Técnica Alemana-GTZ.2008. Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Rio La Vieja. “El rejuvenecer de la Vieja” Documento Plan.
- Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER. 2017. Sistema de Información Ambiental y Estadístico, SIAE.
- Secretarías de Educación del departamento de Risaralda, de los municipios de Pereira y Dosquebradas, CARDER y UTP, 2017, Documento Base del Plan Decenal De Educación Ambiental De Risaralda (PDEAR) 2018-2027.